

**FIDEICOMISO MERCANTIL PRIMERA TITULARIZACION DE FLUJOS QUIFATEX S.A.
 INFORME TRIMESTRAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA FIDUCIARIA
 PERÍODO: Enero - Marzo de 2017**

Tipo de Fideicomiso:	Titularización de Flujos
Fecha de Constitución:	03 de diciembre de 2010
Originador o Constituyente:	QUIFATEX S.A.
Agente de Recaudo:	QUIFATEX S.A.
Beneficiario:	QUIFATEX S.A.
Fiduciaria o Agente de Manejo:	FIDEVAL S.A.
Agente Colocador:	Pichincha Casa de Valores PICAVAL S.A.
Estructurador Financiero:	Pichincha Casa de Valores PICAVAL S.A.
Calificadora de Riesgo:	Pacific Credit Rating S.A.
RUC del Fideicomiso:	1792230160001
Cta. Banco Pichincha:	3456567104
Cta. Banco Central del Ecuador:	1750038

ANTECEDENTES

El fideicomiso fue constituido de conformidad con las leyes de la República del Ecuador mediante escritura pública otorgada 03 de diciembre de 2010, ante el Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, compareciendo la compañía Quifatex S.A. en calidad de Constituyente u Originador; y, FONDOSPICHINCHA S.A., en calidad de Fiduciaria o Agente de Manejo.

Mediante escritura pública otorgada el 12 de abril de 2013 ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 18 de noviembre de 2013, la compañía FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS se fusionó por absorción con la compañía ADMINISTRADORA DE FONDOS DEL PICHINCHA, FONDOSPICHINCHA S.A. habiéndose esta última disuelto y cancelado su inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito.

REFORMA

Con fecha 25 de mayo de 2011, ante el doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, se suscribió la reforma al contrato de fideicomiso, mediante la cual se modifican las cláusulas.- tercera: finalidad, denominación y designación de fiduciario; y séptima: Mecanismos de Garantía.

OBJETO

Al amparo de lo dispuesto en el Art. 111 de la Ley de Mercado de Valores, el fideicomiso tiene por objeto servir de medio para llevar a cabo un proceso de titularización, conforme a las siguientes características

1. Que el fideicomiso, entregue al originador los recursos netos pagados por los inversionistas como precio de los valores, que los destinará para: i) sustitución de pasivos; y, (ii) capital de trabajo
2. Que se paguen los pasivos a favor de los inversionistas con cargo a los flujos que genere la cobranza de los derechos de cobro.

CARACTERÍSTICAS DE LA TITULARIZACIÓN

Activos Titularizados: Es la totalidad del valor correspondiente a los Flujos Titularizados según la definición efectuada en el Contrato de Constitución.

Derecho de Cobro: Son los recursos que ingresarán al presente Fideicomiso Mercantil, provenientes de los Derechos de Cobro que se generarán en las ventas que realice Quifatex S.A. a sus clientes. La cobranza de los derechos de cobro generará los flujos que servirán para cubrir el capital y los intereses de los Valores colocados en la presente emisión; así como los mecanismos de garantía y otros gastos generados en la administración del fideicomiso.- Los derechos de cobro que generarán los flujos titularizados y que se aportan al fideicomiso corresponden al cinco 5.5% de las ventas totales del originador a sus clientes, mientras las dos series en que se divide esta titularización se encuentren vigentes; y, posteriormente, una vez amortizada la serie "A", los derechos de cobro se reducirán al 3.0% de las ventas totales del originador a sus clientes, hasta que se termine de amortizar la serie B.

A continuación un detalle anualizado de los derechos de cobro recibidos por el fideicomiso en comparación con las proyecciones iniciales, así como las provisiones realizadas y el saldo restituido al originador:

FECHA	TOTAL 2011	TOTAL 2012	TOTAL 2013	TOTAL 2014	TOTAL 2015	TOTAL 2016	63 ene 2017	64 feb 2017	65 mar 2017
PROYECTADO	2.614.000,00	16.444.000,00	18.030.000,00	19.602.000,00	19.463.000,00	12.316.000,00	1.065.000,00	1.130.000,00	1.137.000,00
REAL	3.121.386,79	18.149.239,15	20.957.937,29	14.536.850,53	14.336.386,51	8.333.331,25	734381,82	673366,47	764.107,92
DIFERENCIA	507.386,79	1.705.239,15	2.927.937,29	(5.065.149,47)	(5.126.613,49)	(3.982.668,75)	(330.618,18)	(456.633,53)	(372.892,08)
PROVISIÓN PROGRAMADA	512.500,00	2.996.289,09	2.950.976,60	3.353.851,61	3.276.429,79	1.990.593,78	192.406,25	189.054,69	189.054,69
PAGOS PROGRAMADOS	-	3.020.507,83	2.875.195,36	3.311.320,35			577.218,76		
RESTITUCIÓN	2.608.886,79	15.152.950,06	18.006.960,69	11.182.998,92	11.059.956,72	6.342.737,47	641.976,67	484.311,78	676.053,23

Monto Total de la Emisión: Hasta quince millones de dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 15'000.000,00)

Características de la Serie:

Serie	Plazo	Tasa de interés	Monto (US\$)
Serie A	1440 días	7.75%	7,500,000
Serie B	2520 días	8.25%	7,500,000
Total			15,000,000

Los pagos de capital y de interés de los valores se harán cada 90 días contados a partir de la fecha de emisión.

La serie B será emitida por un monto de 7'500.000,00 a un plazo de 2.520 días, con una tasa de 8.25% anual. El capital de los títulos colocados será amortizado cada 90 días a partir de la fecha de emisión, bajo los siguientes porcentajes por trimestre:

- 2.0% del trimestre 9 al 12
- 3.5% del trimestre 13 al 16
- 5.0% del trimestre 17 al 20
- 6.5% del trimestre 21 al 24
- 8.0% del trimestre 25 al 28

En caso de que el vencimiento de un valor cayere en un día feriado, el pago se hará en el día hábil siguiente, sin que ello genere ningún tipo de interés adicional a favor de los inversionistas.

Forma de Cálculo de la Tasa de Interés: Para efectos del cálculo de los intereses a pagarse a los inversionistas se tomará el cálculo de intereses de los valores será en meses de treinta días y años de 360 días.

Tipo de oferta: Pública

Fechas de emisión: Será la fecha en la que el fideicomiso realice la primera emisión de valores, la cual será instruida por el originador. Se aclara que todas las series tendrán una misma fecha de emisión independientemente de la fecha de su colocación primaria.

Índice de Desviación: Es el indicador que cuantifica la variación de los flujos y que se encuentra determinado en el informe de estructuración financiera.

MECANISMOS DE GARANTÍA:

Los mecanismos de garantía deberán cubrir en 1.5 veces el índice de desviación.

Al inicio de esta Titularización, los mecanismos de Garantía de este proceso permitirían cubrir en promedio el índice de desviación en 5.7 veces, y en un promedio de cinco (5.0) veces el flujo mensual requerido por el fideicomiso para cumplir con todos sus pasivos.

A continuación se detallan los índices de desviación obtenidos hasta la presente fecha de reporte, en comparación con el coeficiente inicial, sobre la base de un escenario conservador:

FECHA	FLUJOS	PROVISIÓN MENSUAL	FLUJO EN EXCESO	BASE CALCULO	MONTO DESVIAC	INDICE DESV %	% DESV INICIAL	VARIACIÓN % DESV
31/01/2015	658.262,05	303.296,88	354.965,17	1.458.930,89	415.691,43	28,5%	18,5%	9,99%
28/02/2015	1.167.604,51	298.464,85	869.139,66	1.453.104,36	413.485,51	28,5%	18,5%	9,96%
31/03/2015	1.606.118,68	298.464,85	1.307.653,83	1.456.104,64	409.890,17	28,1%	18,5%	9,65%
30/04/2015	1.474.241,17	298.464,85	1.175.776,32	1.456.453,42	405.859,53	27,9%	18,5%	9,37%
31/05/2015	1.394.841,44	293.632,82	1.101.208,62	1.455.290,93	402.027,18	27,6%	18,5%	9,13%
30/06/2015	1.502.202,15	293.632,82	1.208.569,33	1.456.159,66	398.267,58	27,4%	18,5%	8,85%
31/07/2015	1.139.529,47	293.632,82	845.896,65	1.450.402,74	396.865,87	27,4%	18,5%	8,86%
31/08/2015	1.257.492,71	288.800,79	968.691,92	1.446.957,92	394.085,50	27,2%	18,5%	8,74%
30/09/2015	1.105.200,59	288.800,79	816.399,80	1.440.962,18	393.165,61	27,3%	18,5%	8,78%
31/10/2015	1.434.980,25	288.800,79	1.146.179,46	1.440.859,04	389.702,32	27,0%	18,5%	8,55%
30/11/2015	853.344,50	165.218,75	688.125,75	1.430.901,17	393.827,22	27,5%	18,5%	9,02%
31/12/2015	742.568,99	165.218,75	577.350,24	1.419.428,97	400.459,43	28,2%	18,5%	9,71%
31/01/2016	564.721,79	165.218,75	399.503,04	1.405.417,37	411.911,12	29,3%	18,5%	10,81%
29/02/2016	461.441,38	162.640,63	298.800,75	1.390.191,95	425.748,41	30,6%	18,5%	12,13%
31/03/2016	1.005.561,33	162.640,63	842.920,70	1.384.086,71	425.072,23	30,7%	18,5%	12,21%
30/04/2016	534.979,69	162.640,63	372.339,06	1.370.819,41	434.837,58	31,7%	18,5%	13,22%
31/05/2016	897.476,80	160.062,50	737.414,30	1.363.537,22	435.403,56	31,9%	18,5%	13,43%
30/06/2016	866.987,01	160.062,50	706.924,51	1.356.013,73	436.343,31	32,2%	18,5%	13,68%
31/07/2016	511.247,01	160.062,50	351.184,51	1.343.405,27	445.153,81	33,1%	18,5%	14,64%
31/08/2016	773.869,88	157.484,38	616.385,50	1.335.029,75	447.185,01	33,5%	18,5%	15,00%
30/09/2016	820.783,76	157.484,38	663.299,38	1.327.576,91	448.181,01	33,8%	18,5%	15,26%
31/10/2016	799.229,03	157.484,38	641.744,65	1.320.029,08	449.380,68	34,0%	18,5%	15,54%
30/11/2016	411.563,24	192.406,25	219.156,99	1.307.233,79	459.001,29	35,1%	18,5%	16,61%
31/12/2016	685.470,33	192.406,25	493.064,08	1.298.598,18	461.610,37	35,5%	18,5%	17,05%
31/01/2017	734.381,82	192.406,25	541.975,57	1.290.869,19	463.125,74	35,9%	18,5%	17,38%
28/02/2017	673.366,47	189.054,69	484.311,78	1.282.524,56	465.510,61	36,3%	18,5%	17,80%
31/03/2017	764.107,92	189.054,69	575.053,23	1.275.612,34	466.213,64	36,5%	18,5%	18,05%



Garantía Bancaria: Garantía bancaria, incondicional, irrevocable y de cobro inmediato.

Con fecha 14 de noviembre 2016 FIDEVAL recibió la garantía bancaria número B141366 emitida por Banco Pichincha a nombre del fideicomiso por un monto de USD \$ 674.307,18 y con vigencia hasta el 07 de mayo de 2017.

Garantía Subsidiaria: El originador se constituye en garante subsidiario del fideicomiso para el pago de los pasivos con inversionistas.

CALIFICACIÓN DE RIESGO

Calificadora de Riesgos: CLASS INTERNATIONAL RATING CALIFICADORA DE RIESGOS S.A.

Mediante comunicación PCR-O-1373.2015 de fecha 10 de diciembre de 2015, fue informado a Quifatex con copia a la fiduciaria, que la Calificadora de Riesgos "Pacific Credit Rating S.A." no podrá continuar realizando la calificación a la presente titularización por cuanto la normativa actual establece que su servicio solamente podrá ser durante períodos consecutivos de hasta tres años, por consiguiente, se está revisando y analizando las opciones para designar a la nueva calificadora de riesgos.

Mediante comunicación s/n de fecha 25 de enero de 2016 la compañía Quifatex S.A., en su calidad de originador y constituyente, informó que procedió a contratar los servicios de CLASS INTERNATIONAL RATING CALIFICADORA DE RIESGOS S.A. para que realice la calificación de riesgos del fideicomiso a partir del 01 de enero de 2016 por un tiempo de 3 años.

Con fecha 28 de abril de 2016 el Comité de Calificación No. 097-2016 de CLASS INTERNATIONAL RATING emitió el "Informe de la Actualización de la Calificación de Riesgo", ratificando a la Titularización de Flujos Quifatex con una calificación de: "AAA-" para la Serie "B". Informe que fue recibido por la fiduciaria el 10 de mayo de 2016.

Mediante comunicación AFFV-GSG-579 de fecha 12 de mayo de 2016 fue entregada a la Bolsa de Valores de Quito un ejemplar del informe emitido por CLASS INTERNATIONAL RATING, así también fue reportado en el Sistema Integrado del Mercado de Valores de la Superintendencia de Compañías, en calidad de hecho relevante.

Mediante oficio CIR-RI-316-2016 de fecha 01 de septiembre de 2016, recibido por la fiduciaria el 05 de septiembre de 2016, la Calificadora solicitó a la fiduciaria información a fin de evaluar el proceso de calificación de la titularización, es así que con fecha 14 de septiembre de 2016 se procede con la entrega de la información a fin de que la calificadora proceda con la evaluación pertinente.

Con fecha 28 de octubre de 2016, el Comité de Calificación No. 283-2016 de CLASS INTERNATIONAL RATING emitió el "Informe de la Actualización de la Calificación de Riesgo", ratificando a la Titularización de Flujos Quifatex con una calificación de: "AAA-" para la Serie "B". Informe que fue recibido por la fiduciaria el 07 de noviembre de 2016.

PATRIMONIO AUTÓNOMO

Estado y situación jurídica de los bienes fideicomitidos

Av. La Coruña N28-14 y Manuel Iturrey
Edificio Torre Santa Fe • Torre Corporativa - PB
+(593) 2 294 5300 • Quito - Ecuador
www.fideval.com



FIDEVAL
FONDOS Y FIDEICOMISOS

El Patrimonio Autónomo del Fideicomiso de Titularización de Flujos Quifatex, no ha sido objeto de medidas o providencias preventivas tales como retenciones y secuestros, ha sido utilizado exclusivamente para el cumplimiento del objeto del fideicomiso.

Patrimonio Autónomo Inicial

A la constitución del fideicomiso, se transfirió al patrimonio autónomo a título de fideicomiso mercantil el valor correspondiente al Fondos Rotativo que corresponde a recursos líquidos por un monto base de USD \$ 10.000,00, que el Originador transfirió al fideicomiso, para el pago de los pasivos con terceros distintos de los inversionistas.

Patrimonio Actual

El patrimonio del fideicomiso al 31 de marzo de 2017 es el siguiente:

Concepto	Valor
Aporte inicial	10.000,00
Aporte derechos de cobro	4.605.903,99
Resultados 2011	(92.126,62)
Resultados 2012	(1.123.199,70)
Resultados 2013	(955.816,53)
Resultados 2014	(795.477,48)
Resultados 2015	(577.611,05)
Resultados del ejercicio	(405.093,88)
Total de aportes:	666.578,73

INFORMACIÓN DE LA TITULARIZACIÓN

Autorizaciones para la Titularización

Mediante Resolución No. Q.IMV.2011.4344 de fecha 29 de septiembre de 2011 la Superintendencia de Compañías aprobó el proceso de titularización, hasta por un monto de USD \$ 15'000.000.00, y autorizó la oferta pública de los valores que se emitan, dentro del referido proceso de titularización.

Información de los Inversionistas

La Casa de Valores designada por el originador para la colocación de los valores del Fideicomiso fue PICAVAL S.A.

Con fecha 27 de octubre de 2011 se inició la colocación de valores, mismos que hasta la fecha del presente informe suman USD \$ 15'000,000.00, conforme el siguiente detalle:

FECHA VALOR	CIUDAD	INVERSIONISTA	IDEIDENTIFICACIÓN	SERIE	LIQUIDACION DE BOLSA	VALOR NOMINAL
27/10/2011	Guayaquil	BANCO PICHINCHA.C.A	1790010937001	A	182415	2,000,000.00
27/10/2011	Guayaquil	ANDREA FERNANDA PAZMIÑO	1716089998	A	182416	20,000.00
27/10/2011	Guayaquil	BANCO DE LA PRODUCCION S.A. PRODUBANCO	1790368718001	A	182419	1,000,000.00
27/10/2011	Quito	BANCO DEL PACIFICO (PANAMA) S.A.	03433-121-51189	A	6650	1,500,000.00
27/10/2011	Quito	CITIBANK N.A. SUCURSAL ECUADOR	1790022395001	A	6655	1,400,000.00
11/11/2011	Guayaquil	FCPC EMCIS DE FFAA	1791700376001	A	182600	200,000.00
16/11/2011	Guayaquil	CORPORACION FINANCIERA NACIONAL	0968535640001	A	182698	1,380,000.00
27/10/2011	Guayaquil	SERVICIO DE CESANTIA DE LA POLICIA NACIONAL	1768053820001	B	182431	1,000,000.00
01/11/2011	Guayaquil	FONDO ADMINISTRADO DE INVERSION RENTA PLUS	0992321524001	B	182506	200,000.00
01/11/2011	Guayaquil	FONDO ADMINISTRADO DE INVERSIONES	0992115041001	B	182504	350,000.00
01/11/2011	Guayaquil	FONDO ADMINISTRADO DE INVERSION ESTRATEGICO	0992388013001	B	182505	950,000.00
05/12/2011	Guayaquil	FONDO ADMINISTRADO DE INVERSION CESANTIA	0992115041001	B	183133	1,000,000.00
07/12/2011	Guayaquil	FONDO ADMINISTRADO DE INVERSION CESANTIA	0992115041001	B	183160	1,000,000.00
15/12/2011	Guayaquil	FONDO ADMINISTRADO DE INVERSION CESANTIA	0992115041001	B	183326	200,000.00
28/12/2011	Guayaquil	INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA POLICIA	1768061090001	B	183689	2,800,000.00
TOTAL						15,000,000.00

Posterior a las colocaciones iniciales se presentaron los siguientes cambios producto de la venta de valores entre inversionistas en mercado secundario:

FECHA	CIUDAD	VENDE	COMPRA	LIQUIDACION DE BOLSA	VALOR NOMINAL
30/11/2011	Guayaquil	INVERSIÓN ESTRATÉGICO	FONDO DE CESANTÍA	183,017.00	950,000.00
17/02/2012	Guayaquil	FONDO DE CESANTÍA	FONDO MÁXIMO	184,855.00	950,000.00
22/02/2013	Guayaquil	FONDO MÁXIMO	FONDO DE CESANTÍA	184,901.00	950,000.00

Con corte al 31 de marzo de 2017 el fideicomiso cuenta con el siguiente estado de la emisión:



Características de la Emisión

Producto:	FIDEICOMISO MERCANTIL PRIMERA TITULARIZACION DE FLUJOS QUIFATEX S.A. (TT18)					
Nombre de la Emisión:	FIDEICOMISO PRIMERA TITULARIZACION FLUJOS QUIFATEX (TFQ)					
Monto Total de la Emisión:	15,000,000.00	Tipo de Títulos:		De Contenido Crediticio		
Moneda de la Emisión:	DOLARES	Condición Física:		Desmaterializados		
Fecha de Emisión:	27-10-2011	Fecha Máxima de Colocación:		29-06-2012		
Nombre de la Clase:	CLASE UNICA	Tipo de Títulos:		De Contenido Crediticio		
Monto Total de la Oferta:	7,500,000.00	Condición Física:		Desmaterializados		
Descripción de la Clase:	Modalidad de Expedición: A la Orden					
Serie	Plazo	Tasa de Interés	Inversión Mínima	Valor Nominal Título	Cantidad Títulos	Monto Total Oferta
SERE A	1440 Dias	7.75 %	Nom	1,000.00	7,500.00	7,500,000.00
Totales:					7,500.00	7,500,000.00
Nombre de la Clase:	CLASE UNICA B	Tipo de Títulos:		De Contenido Crediticio		
Monto Total de la Oferta:	7,500,000.00	Condición Física:		Desmaterializados		
Descripción de la Clase:	Modalidad de Expedición: A la Orden					
Serie	Plazo	Tasa de Interés	Inversión Mínima	Valor Nominal Título	Cantidad Títulos	Monto Total Oferta
SERE B	2520 Dias	8.25 %	Nom	1,000.00	7,500.00	7,500,000.00
Totales:					7,500.00	7,500,000.00

Valores cancelados al 31 de marzo de 2017

El 27 de enero de 2017 venció el dividendo 21/28 a favor de los inversionistas, en virtud de lo cual el Depósito Centralizado de Valores del Banco Central del Ecuador, agente pagador contratado por el fideicomiso, procesó el pago del 100% de los valores pactados. Al cierre del presente informe los valores cancelados acumulados son los siguientes:

Av. La Coruña N28-14 y Manuel Iturrey
Edificio Torre Santa Fe • Torre Corporativa - PB
+(593) 2 294 5300 • Quito - Ecuador
www.fideval.com



FIDEVAL
FONDOS Y FIDEICOMISOS

Valores			
	☑ Suma de Valor Capital	Suma de Valor Interes	Suma de Valor Cuota
☐ SERIE A	7.500.000,00	1.235.156,38	8.735.156,38
BANCO DE LA PRODUCCION S.A. PRODUBANCO	1.000.000,00	164.687,52	1.164.687,52
BANCO DEL PACIFICO (PANAMA) S.A.	1.500.000,00	247.031,26	1.747.031,26
BANCO PICHINCHA C.A.	2.000.000,00	329.375,04	2.329.375,04
CITIBANK NA SUCURSAL ECUADOR	1.400.000,00	230.562,52	1.630.562,52
CORPORACION FINANCIERA NACIONAL	1.380.000,00	227.268,76	1.607.268,76
FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE LOS EMPLEADOS CIVILES DE LAS FUERZAS ARMADAS	200.000,00	32.937,52	232.937,52
PAZMIÑO CARRE ANDREA FERNANDA	20.000,00	3.293,76	23.293,76
☐ SERIE B	3.702.500,00	2.911.012,62	6.613.512,62
FONDO ADMINISTRADO DE INVERSION RENTA PLUS	29.100,00	23.203,14	52.303,14
FONDO ADMINISTRADO DE INVERSIONES CESANTIA	1.830.400,00	1.418.278,22	3.248.678,22
INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA POLICIA NACIONAL	1.358.000,00	1.082.812,50	2.440.812,50
SERVICIO DE CESANTIA DE LA POLICIA NACIONAL	485.000,00	386.718,76	871.718,76
Total general	11.202.500,00	4.146.169,00	15.348.669,00

Saldo de los pasivos con inversionistas

Debido que la serie "A" fue cancelada en su totalidad, al cierre del presente informe los valores pendientes de pago a favor de inversionistas solamente corresponden a la Serie B, los valores son siguientes:

Valores			
	☑ Suma de Valor Capital	Suma de Valor Interes	Suma de Valor Cuota
☐ SERIE B	3.797.500,00	321.956,30	4.119.456,30
FONDO ADMINISTRADO DE INVERSION RENTA PLUS	30.900,00	2.660,63	33.560,63
FONDO ADMINISTRADO DE INVERSIONES CESANTIA	1.809.600,00	150.789,41	1.960.389,41
INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA POLICIA NACIONAL	1.442.000,00	124.162,50	1.566.162,50
SERVICIO DE CESANTIA DE LA POLICIA NACIONAL	515.000,00	44.343,76	559.343,76
Total general	3.797.500,00	321.956,30	4.119.456,30

Saldo de los Pasivos con Terceros Distintos de los Inversionistas

Al 31 de marzo de 2017 no existen pasivos con terceros distintos de los inversionistas.

Asamblea de Inversionistas

De acuerdo a lo establecido en el contrato de constitución, Cláusula Décima Tercera: "DE LA ASAMBLEA DE INVERSIONISTAS O ASAMBLEA, NORMAS DE FUNCIONAMIENTO, Y ATRIBUCIONES DE LA MISMA": Las reuniones de la ASAMBLEA pueden ser ordinarias o extraordinarias. Las ordinarias se llevarán a cabo durante los primeros cuatro meses de cada año. Las reuniones extraordinarias de la ASAMBLEA se efectuarán cuando las necesidades imprevistas o urgentes así lo exijan; sin perjuicio de lo señalado se convocará a la primera ASAMBLEA dentro de los sesenta días posteriores a la primera colocación de valores.

La primera Asamblea de Inversionistas con el carácter de ordinaria se convocó para el 18 de enero de 2012. Conforme el contrato del fideicomiso, para que la Asamblea de inversionistas tenga lugar en la primera convocatoria será necesaria la presencia de al menos la mitad más uno de los miembros con derecho a voto, y el representante de la fiduciaria. Dado que no se obtuvo tal quórum dentro de los sesenta (60) minutos posteriores a la hora fijada en la convocatoria, la fiduciaria declaró la imposibilidad de instalación de la Asamblea por falta de quórum, de lo cual dejó constancia en un acta levantada para tal efecto.



Dado que la primera asamblea no pudo instalarse en primera convocatoria por falta de quórum, se procedió a realizar una segunda convocatoria, dentro de los quince días posteriores a la fecha de celebración de la primera Asamblea convocada y no instalada, es decir, para el 02 de febrero de 2012. Toda vez que no se obtuvo tal quórum dentro de los sesenta (60) minutos posteriores a la hora fijada en la convocatoria, la fiduciaria declaró la imposibilidad de instalación de la Asamblea por falta de quórum, de lo cual quedó constancia en un acta levantada para tal efecto.

Con fecha 26 de marzo de 2013 se publicó la convocatoria a reunión de Asamblea General Ordinaria del Fideicomiso Mercantil de Titularización de Flujos Quifatex, en tal virtud el 10 de abril de 2013 se levantó un acta dando constancia de la imposibilidad de instalación de la Asamblea por falta de quórum reglamentario, habiéndose esperado el tiempo establecido contractualmente.

Con fecha 21 de abril de 2014 se publicó la primera convocatoria anual para reunión de Asamblea General Ordinaria del Fideicomiso Mercantil de Titularización de Flujos Quifatex, en tal virtud el 30 de abril de 2014 se levantó un acta dando constancia de la imposibilidad de instalación de la asamblea por falta de quórum reglamentario. Particular que fue notificado a la Superintendencia de Compañías mediante trámite 19171-0 de fecha 13 de mayo de 2014.

Debido a que no se pudo instalar la Asamblea por falta de quórum el 19 de mayo de 2014 se publicó la segunda convocatoria para reunión de Asamblea General Ordinaria, toda vez que nuevamente no se obtuvo el quórum dentro de los sesenta (60) minutos posteriores a la hora fijada en la convocatoria, la fiduciaria declaró la imposibilidad de instalación de la Asamblea por falta de quórum, de lo cual quedó constancia en un acta levantada para tal efecto. Particular que fue notificado a la Superintendencia de Compañías mediante trámite 23731-0 de fecha 09 de junio de 2014.

Con fecha 07 de abril de 2015 se publicó en "El Telégrafo" la primera convocatoria anual para reunión de Asamblea General Ordinaria del Fideicomiso Mercantil de Titularización de Flujos Quifatex, en tal virtud el 16 de abril de 2014 se levantó un acta dando constancia de la imposibilidad de instalación de la asamblea por falta de quórum reglamentario. Particular que fue notificado a la Superintendencia de Compañías y Bolsa de Valores de Quito mediante trámite 13871-0 de fecha 29 de abril de 2015 y comunicación AFFV-GSG-200 del 27 de abril de 2015, respectivamente.

Debido a que no se pudo instalar la Asamblea el 16 de abril de 2015 se publicó en "El Telégrafo" la segunda convocatoria para reunión de Asamblea General Ordinaria, toda vez que nuevamente no se obtuvo el quórum dentro de los sesenta (60) minutos posteriores a la hora fijada en la convocatoria, la fiduciaria con fecha 18 de mayo de 2015 levantó un acta declarando la imposibilidad de instalación de la Asamblea por falta de quórum. Particular que fue notificado a la Bolsa de Valores de Quito mediante comunicación AFFV-GSG-257 de fecha 08 de junio de 2015 y a la Superintendencia de Compañías a través de su "Sistema Integrado del Mercado de Valores" en calidad de hecho relevante.

Con fecha 25 de abril de 2016 se publicó en "El Telégrafo" la primera convocatoria para la Asamblea General Ordinaria del Fideicomiso Mercantil de Titularización de Flujos Quifatex, en tal virtud el 06 de mayo de 2016 se levantó un acta dando constancia de la imposibilidad de instalación de la asamblea por falta de quórum reglamentario. Particular que fue notificado a la Superintendencia de Compañías como hecho relevante en el "Sistema Integrado del Mercado de Valores" y Bolsa de Valores de Quito mediante comunicación AFFV-GSG-275 del 13 de mayo de 2016.

Debido a que no se pudo instalar la Asamblea en primera convocatoria, con fecha 16 de mayo de 2016 se publicó en "El Telégrafo" la segunda convocatoria para Asamblea General Ordinaria, toda vez que nuevamente no se obtuvo el quórum dentro de los sesenta (60) minutos posteriores a la hora

fijada en la convocatoria, la fiduciaria con fecha 20 de mayo de 2016 levantó un acta declarando la imposibilidad de instalación de la Asamblea por falta de quórum. Particular que fue notificado a la Bolsa de Valores de Quito mediante comunicación AFFV-GSG-317 de fecha 26 de mayo de 2016 y a la Superintendencia de Compañías a través de su "Sistema Integrado del Mercado de Valores" en calidad de hecho relevante.

Con fecha 23 de marzo de 2017 se publicó en "El Diario La Hora" la primera convocatoria para la Asamblea General Ordinaria del Fideicomiso Mercantil de Titularización de Flujos Quifatex, en tal virtud el 06 de abril de 2017 se levantó un acta dando constancia de la imposibilidad de instalación de la asamblea por falta de quórum reglamentario.

Comité de Vigilancia

El comité de vigilancia estará integrado por tres (3) miembros principales con sus respectivos suplentes, elegidos por la asamblea; a falta de elección de los miembros del comité de vigilancia por parte de la asamblea se entenderán como miembros del comité de vigilancia los inversionistas con mayor porcentaje de los valores en circulación; el inversionista con más valores invertidos asumirá la presidencia del comité y el que lo siga en porcentaje de inversión será secretario del comité; en caso de excusa o renuncia de los miembros del comité de vigilancia o de los inversionistas, asumirán la calidad de miembros del comité de vigilancia los inversionistas que les sigan en monto de inversión; en caso que los miembros del comité de vigilancia no puedan ser reelegidos o reemplazados por decisión de la asamblea a falta de elección de nuevos miembros los existentes se entenderán tácitamente reelegidos en caso de vencimiento de su período.

En caso que no sea posible conformar el comité de vigilancia por falta de quórum de la asamblea, por vinculación de los inversionistas con la fiduciaria, o por cualquier otro motivo, las partes e inclusive los inversionistas eximen de responsabilidad a la fiduciaria por falta de conformación del comité, siendo obligación de la fiduciaria reportar a la superintendencia de compañías y a las bolsas de valores de este particular en calidad de hecho relevante. Los miembros del comité podrán o no ser inversionistas, pero no podrán estar vinculados al agente de manejo. Los miembros del comité durarán dos (2) años en sus funciones. A las reuniones del comité de vigilancia podrá asistir un representante de la fiduciaria, con voz pero sin voto. También podrán asistir otras personas en calidad de invitados, cuando su opinión en asuntos técnicos, jurídicos o financieros sea necesaria para el adecuado cumplimiento de sus funciones. El originador siempre estará facultado a participar como invitado a todas las reuniones del comité de vigilancia, teniendo derecho a voz pero no a voto.

En cumplimiento de lo expuesto y toda vez que no fue posible conformar la Asamblea a pesar de haber realizado la tercera convocatoria, la fiduciaria en cumplimiento del contrato realizó las notificaciones de designación de los miembros del Comité de Vigilancia de acuerdo a los porcentajes de las inversiones, a continuación el detalle de las comunicaciones:

- Comunicación AFFP-SDC-00521-28052013 de fecha 28 de mayo de 2012, mediante la cual se notificó a AFP GÉNESIS Administradora de Fondos, en su calidad de representante legal del "FONDO ADMINISTRADO DE INVERSION CESANTÍA" la designación como Presidente del Comité de Vigilancia dado que contaba con el 24.27% de participación en el portafolio de la Titularización Quifatex.
- Comunicación AFFP-SDC-00521-28052013 de fecha 28 de mayo de 2012, mediante la cual se notificó al INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA POLICÍA NACIONAL la designación como Secretario del Comité de Vigilancia dado que contaba con el 18.67% de participación en el portafolio de la Titularización Quifatex.



- Mediante comunicación s/n de fecha 28 de enero de 2013 AFP GÉNESIS, representante legal del “FONDO ADMINISTRADO DE INVERSIÓN CESANTÍA” notificó a la fiduciaria su renuncia irrevocable al nombramiento como Presidente del Comité de Vigilancia.

La fiduciaria notificó como hecho relevante a la Intendencia de Mercado de Valores y Bolsa de Valores de Quito, mediante comunicación AFFP-SDC-00211-19012012 de fecha 19 de enero de 2012, que no fue posible instalar la Asamblea por falta de quórum y como uno de los puntos del orden del día era la conformación del Comité de Vigilancia, en tal sentido no fue posible contar con tal conformación.

Así también, mediante comunicación AFFP-SDC-00527-31052012 de fecha 31 de mayo de 2012, se notificó como hecho relevante a la Bolsa de Valores de Quito que no se han celebrado Asambleas de Inversionistas en el período julio – diciembre 2011, por falta de quorum.

Ante la renuncia del Presidente del Comité de Vigilancia y en base a lo establecido en la Cláusula Décima Cuarta del contrato de constitución del fideicomiso, mediante comunicación AFF-GSG-206-752014 de fecha 07 de mayo de 2014 fue designado como Presidente del Comité al INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA POLICÍA NACIONAL ISSPOL, en base al portafolio de inversión que mantiene en el fideicomiso.

Adicionalmente, mediante comunicación AFF-GSG-207-752014 de fecha 07 de mayo de 2014 fue designado como Secretario del Comité de Vigilancia a BANCO PICHINCHA C.A., en base al portafolio de inversión que mantiene en el fideicomiso.

La designación de Presidente y Secretario del Comité de Vigilancia fue notificada como hecho relevante a la Superintendencia de Compañías y Bolsa de Valores de Quito, mediante comunicaciones AFF-DHM-019-1252014 y AFFV-GSG-234 de fechas 13 de mayo de 2014 y 14 de mayo de 2014, respectivamente.

GESTIÓN ADMINISTRATIVA FIDUCIARIA

Obligaciones ante la Superintendencia de Compañías

De manera mensual la fiduciaria cumple con la presentación de la información requerida por la Superintendencia de Compañías.

Obligaciones del fideicomiso ante el Servicio de Rentas Internas.

En cumplimiento a las normas tributarias vigentes, la fiduciaria ha cumplido con todas las obligaciones ante el Servicio de Rentas Internas generadas por la administración fiduciaria, tales como, declaraciones de Retención en la Fuente, y del Impuesto al Valor Agregado.

Con fecha 25 de abril de 2016, se presentó la declaración informativa del impuesto a la renta por el período fiscal 2015.

Honorarios de administración Fiduciaria.-

A la fecha de presentación del informe, los honorarios por administración fiduciaria se encuentran debidamente cancelados.

INFORMACIÓN FINANCIERA

Estados financieros

Se adjunta al presente informe los Estados Financieros al 31 de marzo de 2017, cabe indicar que de conformidad a la Resolución No. 08.G.DSC.010., emitida por la Superintendencia de Compañías, las Administradoras de Fondos y Fideicomisos están obligadas a aplicar las Normas Internacionales de Contabilidad NIIF'S desde el año 2009, en tal virtud los balances se encuentran presentados bajo esta consideración.

En caso de existir inconformidades en cuanto a los saldos y anexos presentados, agradeceríamos se informe por escrito a la fiduciaria, caso contrario, daremos por aceptada su conformidad al respecto.

Apertura de cuentas bancarias a nombre del fideicomiso

Para la administración del fideicomiso se abrió la cuenta corriente No. 3484647404 en BANCO PICHINCHA a nombre del FIDEICOMISO MERCANTIL PRIMERA TITULARIZACIÓN DE FLUJOS QUIFATEX S.A., el saldo disponible al 31 de marzo de 2017 es de USD \$ 109.545,49.

De igual manera, se abrió la cuenta corriente DCV-BCE No. 1750038, para el pago a los inversionistas, el saldo disponible de la cuenta al 31 de marzo de 2017 es de USD \$ 16.423,71.

Inversiones

Por instrucción del constituyente fueron invertidos los recursos provisionados por el fideicomiso para el pago de dividendos, conforme siguiente detalle:



Portafolio de Renta Fija General

Fecha Corte: 31-03-2017

Portafolio: TIT8 FIDEICOMISO MERCANTIL PRIMERA TITULARIZACIÓN DE FLUJOS QUI
Moneda: DOLARES

Tasa Promedio del Portafolio: 2.993941%
Rendimiento Promedio del Portafolio: 3.033774%

Num Operac	Instrum	Emisor	Fechas		Tasas Nominal	Plazos		%Precio	Valor Nominal	Interés Diario	Interés Acum	Interés Total	Valor Efectivo
			Emisión	Compra		Comp	Deven						
Cliente			Vencido	Cupón Fin	Efectiva	Trans	xVen	%Precio Merc	Valor Futuro	Impuesto Diario	Impuesto Acum	Impuesto Total	Impuesto Valoración
Estado	Bolsa		Cupón In		Rendto			%Precio Ant	Valor Original	Comisión Diaria		Comisión Total	Valor Pendiente
45	CD	PICH	21-02-2017	21-02-2017	2.000000	62	0	100.000000	94.527.35	8.25	204.81	328.59	94.527.35
		BANCO PICHINCHA C.A.	24-04-2017		2.016628	36	24	1.993109	94.527.35	0.00	0.00	0.00	94.732.16
		Dispo			2.016602				94.852.94	0.00	0.00	0.00	0.00
									94.527.35				94.527.35
45	CD	SU	03-02-2017	03-02-2017	3.500000	80	0	100.000000	90.000.00	8.75	496.75	700.00	90.000.00
		BANCO SOLIDARIO	24-04-2017		3.547949	56	24	3.472938	90.000.00	0.00	0.00	0.00	90.496.75
		Dispo			3.547949				90.700.00	0.00	0.00	0.00	0.00
									90.000.00				90.000.00
47	CD	SU	10-03-2017	10-03-2017	3.250000	42	0	100.000000	94.527.35	8.83	157.74	355.42	94.527.35
		BANCO SOLIDARIO	21-04-2017		3.297041	21	21	3.237758	94.527.35	0.00	0.00	0.00	94.715.09
		Dispo			3.297078				94.856.77	0.00	0.00	0.00	0.00
									94.527.35				94.527.35
48	CD	SU	17-03-2017	17-03-2017	3.250000	35	0	100.000000	94.527.35	8.54	125.01	296.85	94.527.35
		BANCO SOLIDARIO	21-04-2017		3.295096	14	21	3.239781	94.527.35	0.00	0.00	0.00	94.855.34
		Dispo			3.295096				94.826.03	0.00	0.00	0.00	0.00
									94.527.35				94.527.35
										31.07	1,019.31	1,682.69	373,562.05
Totales del Portafolio:										0.00	0.00	0.00	374,501.58
										0.00	0.00	0.00	0.00
										0.00	0.00	0.00	373,562.05

Informe de auditoría externa

El Art. 21.- Obligatoriedad de contratar auditoría externa de la Codificación de Resoluciones expedidas por el Consejo Nacional de Valores el 8 de marzo de 2007 establece que deberán contar con auditoría externa de una auditoría inscrita en el Registro del Mercado de Valores, los negocios fiduciarios que tienen la obligación de inscribirse en dicho registro.

Av. La Coruña N28-14 y Manuel Iturrey
Edificio Torre Santa Fe • Torre Corporativa - PB
+(593) 2 294 5300 • Quito - Ecuador
www.fideval.com



FIDEVAL
FONDOS Y FIDEICOMISOS

Mediante carta de fecha 27 de noviembre de 2013, FIDEVAL informó sobre la contratación de la firma auditora Núñez Serrano & Asociados Cía. Ltda., para la ejecución de los exámenes de auditoría del Fideicomiso De Titularización De Flujos Quifatex, con corte al 31 de diciembre de 2013, en virtud de lo cual se canceló un honorario de USD \$ 2,550.00 más IVA. Un ejemplar del informe fue entregado el 01 de abril de 2014 mediante comunicación AFF-GSG-149-142014.

Con fecha 04 de diciembre de 2014 mediante oficio AFFV-GSG-620 se informó al constituyente / beneficiario la contratación de la firma auditora NUÑEZ SERRANO Y ASOCIADOS CIA. LTDA., para la revisión de los estados financieros del ejercicio fiscal 2014, por un honorario de USD \$ 2,650.00 más IVA. Un ejemplar del informe fue entregado el 23 de abril de 2015 mediante comunicación AFFV-GSG-195.

Mediante comunicaciones AFFV-GSG-494 de fecha 29 de octubre de 2015 se puso a consideración de los constituyentes / beneficiarios la cotización de la firma Núñez Serrano & Asociados Cía. Ltda., por el valor de USD \$ 2,800.00 más IVA para realizar la auditoría de los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2015.

Mediante comunicación AFFV-GSG-217 del 14 de abril de 2016 fue entregada a Quifatex un ejemplar del informe de auditoría con corte al 31 diciembre de 2015. A continuación se cita textualmente la Opinión vertida por el auditor:

“En nuestra opinión, los estados financieros arriba mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera del FIDEICOMISO MERCANTIL PRIMERA TITULARIZACIÓN DE FLUJOS QUIFATEX S.A., al 31 de diciembre del 2015, y el resultado integral de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera.”

Con fecha 24 de noviembre de 2016 se suscribió el contrato de servicios de auditoría para el año 2016 con la empresa auditora UHY Assurance & Services Auditores Independientes.

HECHOS RELEVANTES DEL PERÍODO

- El 27 de octubre de 2016 fue cancelado a los inversionistas el cupón 20/28, por un total de capital e intereses por USD \$ 472.453,13, correspondiente a la serie “B”.
- Mediante oficio CIR-RI-316-2016 de fecha 01 de septiembre de 2016, recibido por la fiduciaria el 05 de septiembre de 2016, la Calificadora solicitó a la fiduciaria información a fin de evaluar el proceso de calificación de la titularización, es así que con fecha 14 de septiembre de 2016 se procede con la entrega de la misma a fin de que la calificadora proceda con la evaluación pertinente. A la fecha de corte del presente informe nos encontramos a la espera de la entrega del Informe de la Calificadora de Riesgos.
- Con fecha 28 de octubre de 2016, el Comité de Calificación No. 283-2016 de CLASS INTERNATIONAL RATING emitió el “Informe de la Actualización de la Calificación de Riesgo”, ratificando a la Titularización de Flujos Quifatex con una calificación de: “AAA-” para la Serie “B”. Informe que fue recibido por la fiduciaria el 07 de noviembre de 2016.

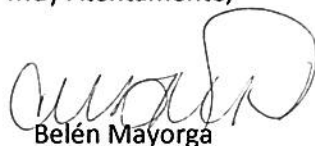


ACEPTACIÓN

Esperamos que la presente rendición de cuentas haya cumplido con todas sus necesidades de información relativa al desarrollo del negocio fiduciario hasta el cierre del presente informe. En caso de existir alguna observación, inconformidad o duda, agradeceremos se nos notifique por escrito a fin de solventar las mismas a la brevedad posible. Si en el plazo de diez (10) días hábiles contados desde la recepción de este documento, la fiduciaria no ha recibido notificación alguna, se entenderá de manera tácita la conformidad con la labor desarrollada por la Fiduciaria y la rendición de cuentas presentada, por lo que expresamente la aceptan y renuncian a presentar, de presente y de futuro, reclamos en contra de FIDEVAL S.A. y/o de sus funcionarios, por la gestión cumplida.

Toda la documentación soporte se encuentra a disposición en caso de que sea requerida en las oficinas de FIDEVAL S.A. ubicadas en la Av. Coruña N28-14 y Manuel Iturrey Edificio Santa Fe.

Muy Atentamente,



Belén Mayorga
Administrador Fiduciario
FIDEVAL S.A.



María Belén Martínez
Sub Gerente de Administración Fiduciaria
FIDEVAL S.A.



ANEXO RENDICION DE CUENTAS

OBLIGACIONES DEL FIDEICOMISO	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
Administrar y disponer de los dineros, derechos y bienes fideicomitados en la forma y términos establecidos en este contrato.-	X			
Ejercer la representación legal del fideicomiso mercantil para el cumplimiento del objeto del contrato, de la protección y defensa de los dineros, derechos y bienes que lo integran.-	X			
Realizar diligentemente todos los actos necesarios para la consecución de la finalidad señalada en este acto jurídico, efectuando todos los actos de administración, enajenación y afectación de los activos que conforman el FIDEICOMISO que sean indispensables para tales efectos.-	X			
Remitir a los entes de control la información que soliciten.-	X			
Remitir al ORIGINADOR la información que solicite para efectos de control	X			
Mantener el patrimonio autónomo que se configura por la constitución de este fideicomiso mercantil, separado de su propio patrimonio y del ORIGINADOR, así como de los demás fideicomisos mercantiles o fondos de inversión que administre; y, llevar una contabilidad separada del mismo. La contabilidad se llevará de acuerdo con las normas aplicables para el efecto y vigentes en la República del Ecuador.-	X			
Entregar informes de gestión o informes de rendición de cuentas comprobadas de sus actuaciones de conformidad con la periodicidad establecida en el contrato de fideicomiso.	X			
A la terminación de este contrato, entregar la rendición final comprobada de cuentas al ORIGINADOR.			X	
Destinar los dineros, derechos y bienes aportados al FIDEICOMISO, exclusivamente a la realización de la finalidad establecida, realizando todos los actos y contratos necesarios para dicho fin.-	X			
Realizar los pagos en la forma y prelación que se determina en el contrato, siempre y cuando existan dineros en el patrimonio autónomo para el pago parcial o total de las obligaciones a favor de los INVERSIONISTAS y de terceros.-	X			
Suministrar la información correspondiente a la CALIFICADORA DE RIESGOS, las Bolsas de Valores de Quito y/o Guayaquil, al Comité de Vigilancia y a la Superintendencia de Compañías, conforme al contenido, la periodicidad y los medios especificados en el REGLAMENTO DE GESTIÓN, y los contratos suscritos para el efecto.-	X			
Decretar, de ser el caso, la redención anticipada de los VALORES, por las causales determinadas en este contrato.-			X	No se ha declarado la redención anticipada de los valores.
Exigir a los prestadores de servicios y contratistas el oportuno cumplimiento de las obligaciones asumidas por aquellos, en virtud de los respectivos contratos suscritos con el FIDEICOMISO MERCANTIL.-	X			
La FIDUCIARIA podrá ejercer las acciones de responsabilidad civil o penal a que hubiere lugar en contra del ORIGINADOR en caso de que éste no cumpla con sus obligaciones contractuales y especialmente con la transferencia de los aportes efectuados al FIDEICOMISO MERCANTIL en los plazos establecidos, para lo cual la FIDUCIARIA contratará con cargo al los recursos existentes en el FIDEICOMISO MERCANTIL a los profesionales que patrocinen dichas acciones.-	X			
La FIDUCIARIA estará autorizada a realizar el análisis y verificaciones que considere pertinentes e informar de manera inmediata y documentada a la autoridad competente en casos de investigación o cuando se detectare transacciones financieras, depósitos, etcétera, que sean inusuales o sospechosos; sin que los INVERSIONISTAS estén facultados a ejecutar pretensiones tanto en el ámbito civil como penal por estos hechos.-	X			
Exigir del AGENTE DE RECAUDO los reportes e información necesaria para el control adecuado de los FLUJOS y los FLUJOS TITULARIZADOS que ésta genere y el manejo eficiente del FIDEICOMISO, de conformidad con la periodicidad y contenido estipulado en el presente contrato, en el CONTRATO AGENCIA DE RECAUDO, y sus propios requerimientos.-	X			

INSTRUCCIONES AL AGENTE DE MANEJO	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
Ejercer todas las acciones y derechos inherentes a la calidad de representante legal del FIDEICOMISO, ajustándose exclusivamente a los lineamientos y obligaciones determinadas en la Ley y el presente contrato.	X			
Registrar contablemente como propiedad del FIDEICOMISO MERCANTIL, el dinero, los derechos y demás bienes que sean aportados por el ORIGINADOR, especialmente aquellos referidos en la cláusula QUINTA del contrato de fideicomiso.	X			
Abrir la(s) CUENTA(S) cuentas corrientes o de ahorros a nombre del FIDEICOMISO, que serán manejadas únicamente por la FIDUCIARIA, en instituciones financieras del país que tengan por lo menos calificación de riesgo doble A menos (AA-) en escala local o calificación de al menos triple B (BBB) en escala internacional en el caso de instituciones financieras del exterior; será el ORIGINADOR quien instruya la institución financiera en la que se abrirán las cuentas referidas y a falta de instrucción dentro de los cinco días posteriores a la solicitud efectuada por la FIDUCIARIA, esta podrá abrir las cuentas en cualquier institución financiera que cumpla con la calificación mínima antes referida. Las cuentas que se abrirán serán las necesarias para la correcta administración de los dineros que sean de propiedad del FIDEICOMISO MERCANTIL.-	X			
Invertir hasta la totalidad de los recursos líquidos que existan en el FIDEICOMISO, mientras no sean destinados al pago de PASIVOS, en títulos valores o en instrumentos financieros, de renta fija, cuyo vencimiento concuerde o sea anterior a las fechas de cumplimiento de las obligaciones del FIDEICOMISO, siempre y cuando pertenezcan a emisores o entidades distintos al ORIGINADOR, que estén aprobados por éste y que tengan al menos calificación de riesgo doble A (AA) en escala local o una calificación de al menos A en escala internacional para el caso de inversiones en el exterior.	X			

Constituir, Controlar y aplicar los MECANISMOS DE GARANTÍA, de conformidad a las disposiciones del presente contrato.-	X			
Contratar a los siguientes prestadores de servicios necesarios para el cumplimiento de la finalidad e instrucciones del contrato de fideicomiso: AUDITORA EXTERNA:	X			
Contratar a los siguientes prestadores de servicios necesarios para el cumplimiento de la finalidad e instrucciones del contrato de fideicomiso: AGENTE COLOCADOR	X			
Contratar a los siguientes prestadores de servicios necesarios para el cumplimiento de la finalidad e instrucciones del contrato de fideicomiso: CALIFICADORA DE RIESGOS	X			
Contratar a los siguientes prestadores de servicios necesarios para el cumplimiento de la finalidad e instrucciones del contrato de fideicomiso: AGENTE PAGADOR	X			
Solicitar y efectuar los trámites necesarios para obtener la inscripción del FIDEICOMISO MERCANTIL y los VALORES en el Registro del Mercado de Valores, y éstos últimos en una o varias de las Bolsas de Valores del Ecuador según lo instruido por el ORIGINADOR.-	X			
Llevar a cabo la emisión de los VALORES de contenido crediticio, denominados VC PRIMERA TITULARIZACIÓN DE FLUJOS QUIFATEX, con respaldo en el patrimonio autónomo del FIDEICOMISO, una vez que se haya cumplido con la inscripción del presente FIDEICOMISO MERCANTIL en el Registro de Mercado de Valores, y la inscripción de los VALORES en las Bolsas de Valores de Quito y/o Guayaquil, conforme sea instruido por el ORIGINADOR.	X			
Colocar los VALORES VC PRIMERA TITULARIZACIÓN DE FLUJOS QUIFATEX correspondientes a la emisión efectuada. La colocación de los VALORES VC PRIMERA TITULARIZACIÓN DE FLUJOS QUIFATEX se realizará a través de las Bolsas de Valores de Quito y/o Guayaquil, según sea instruido por el ORIGINADOR y por intermedio del AGENTE COLOCADOR. Los VALORES que no sean colocados entre los INVERSIONISTAS, quedarán en tesorería del FIDEICOMISO y no constituirán un PASIVO del FIDEICOMISO MERCANTIL.-	X			
Entregar al ORIGINADOR el producto neto de la colocación de los VALORES VC PRIMERA TITULARIZACIÓN DE FLUJOS QUIFATEX, dentro de los dos días posteriores al de la efectivización de los fondos y los documentos de soporte necesarios por parte de la(s) Casa(s) de Valores colocadora(s). La entrega la realizará el AGENTE DE MANEJO al ORIGINADOR descontando previamente:	X			
No constituir ningún tipo de gravamen, garantía o caución sobre los dineros, derechos o bienes que forman parte del FIDEICOMISO MERCANTIL, salvo aquellos establecidos en el presente instrumento a favor de los INVERSIONISTAS.-	X			
Conforme lo estipulado en este contrato, recibir con periodicidad semanal, por parte del AGENTE DE RECAUDO quien en primera instancia será el ORIGINADOR, los FLUJOS TITULARIZADOS correspondientes a los DERECHO DE COBRO aportados por el ORIGINADOR, a efectos de que sean acreditados en las cuentas del FIDEICOMISO MERCANTIL que determine el FIDUCIARIO. La FIDUCIARIA administrará los recursos que reciba, hasta con un día hábil de posterioridad a la recepción efectiva del flujo en las cuentas del FIDEICOMISO, para efectos de utilizarlos de conformidad al siguiente orden de prelación:	X			
INSTRUCCIONES PARA UTILIZACION DE LOS FLUJOS TITULARIZADOS	X			
A partir de su recepción, la FIDUCIARIA destinará los FLUJOS hasta con un día hábil de posterioridad a su recepción efectiva en las cuentas del FIDEICOMISO y sin superar las cuarenta y ocho horas, a efectos de utilizarlos de conformidad al orden de prelación establecido en el contrato de fideicomiso.	X			
Pagar a partir de la fecha de su vencimiento los dividendos de los PASIVOS CON INVERSIONISTAS con cargo a los recursos aprovisionados de los FLUJOS TITULARIZADOS recibidos por el FIDEICOMISO	X			
Recibir de los INVERSIONISTAS la instrucción del medio por el cual requieren que se realice el pago de los intereses y del capital correspondiente a los VALORES, pudiendo escoger entre transferencia bancaria o cheque a su nombre; a falta de instrucción hasta la fecha del primer pago, los pagos serán efectuados en cheque a nombre del INVERSIONISTA. Los INVERSIONISTAS deberán acreditar a satisfacción del AGENTE PAGADOR el derecho a reclamar tales importes. Si el día de pago contenido en los VALORES VC PRIMERA TITULARIZACIÓN DE FLUJOS QUIFATEX coincide con un día que no sea hábil, esto es que caiga en sábado, domingo o feriado, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior, sin que esto implique el pago de intereses adicionales por parte del FIDEICOMISO MERCANTIL.-	X			Los pagos a inversionistas se realizan a través de DECEVALE.
El pago de los VALORES será efectuado en dólares de los Estados Unidos de América. En caso de que se produzcan modificaciones en la legislación y/o se establezca el cambio de unidad monetaria a una distinta al dólar de los Estados Unidos de América, el pago de los PASIVOS CON INVERSIONISTAS, será efectuado en la misma moneda en que se perciban los FLUJOS TITULARIZADOS aportados al FIDEICOMISO, de acuerdo con la Ley y disposiciones aplicables para el efecto.-	X			
En caso que los INVERSIONISTAS no efectúen el cobro de sus acreencias, se podrá optar por el procedimiento de consignación judicial estipulado en este contrato.-		X		
En caso de insuficiencia de los recursos existentes en el FIDEICOMISO MERCANTIL así como aquellos establecidos en los MECANISMOS DE GARANTÍA, para honrar el pago de los VALORES circulantes, los recursos existentes se distribuirán proporcionalmente entre los INVERSIONISTAS tomando en cuenta el monto total del capital e intereses del saldo insoluto adeudado.-		X		El Fideicomiso ha cumplido con el pago a inversionistas y por lo tanto no se ha hecho uso de los mecanismos de garantía.
En caso de mora en el pago de los VALORES por insuficiencia de recursos en el FIDEICOMISO MERCANTIL, los montos vencidos y no pagados generarán un interés por mora a favor de los respectivos INVERSIONISTAS equivalente a uno punto uno (1.1) veces la tasa de interés anual del VALOR en mora.		X		El Fideicomiso ha cumplido con el pago a inversionistas y por lo tanto no se ha aplicado intereses por mora.

<p>Proceder a la RETENCIÓN DE FLUJOS o a la REDENCIÓN ANTICIPADA respectivamente y según corresponda, en el momento en que se cumpla cualquiera de las causales previstas en el presente contrato para cada una de estas posibilidades, dando aviso de esta circunstancia a los INVERSIONISTAS y al Comité de Vigilancia, a la CALIFICADORA DE RIESGOS y a la Superintendencia de Compañías.-</p>			X	<p>EL Fideicomiso no ha declarado redención anticipada de los valores.</p>
<p>Consignar ante un Juez de lo Civil del cantón Quito, los recursos que les pudieren corresponder a los INVERSIONISTAS o al ORIGINADOR en virtud de lo estipulado en este contrato, en caso que luego de transcurridos seis (6) meses contados a partir de la fecha en que se haya generado a favor de dichas personas el derecho a recibir los recursos antes referidos, no hayan recibido los mismos o se hayan negado de manera tácita o expresa a su recepción, en este caso no se reconocerá a favor del INVERSIONISTA, intereses adicionales a los establecidos en el o los dividendo(s) respectivo(s) no recibidos por el INVERSIONISTA. Los recursos que no hayan sido recibidos por los inversionistas serán invertidos de conformidad con lo establecido en el ordinal v. de estas instrucciones, hasta por el plazo en que deba efectuarse el pago por consignación.-</p>			X	<p>EL Fideicomiso ha cumplido con el pago a inversionista por lo tanto no aplica esta instrucción.</p>
<p>Entregar al ORIGINADOR los beneficios que le correspondan de acuerdo a lo estipulado en este contrato, mismos que corresponden a los recursos objeto de la colocación de los VALORES una vez efectuadas las respectivas deducciones, y los excedentes existentes una vez cubierta la prelación establecida en las instrucciones.-</p>			X	

**FIDEVAL**

DEICOMISO MERCANTIL PRIMERA TITULARIZACION DE FLUJOS QUIFATEX S.

ESTADO DE SITUACIÓN

Al 31 de Marzo de 2017

Moneda del Producto: DOLARES Moneda del Reporte: DOLARES

Reporte: BG_R0031
Usuario: PAROJASV
Fecha: 05/04/2017
Página: 1 de 2
Nivel: 9**ACTIVOS**

Cuenta Contable	Nombre de Cuenta Contable	Saldo Moneda Reporte
1	ACTIVO	4,504,882.31
101	ACTIVO CORRIENTE	4,504,882.31
101.01	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO	125,969.20
101.01.02	INSTITUCIONES FINANCIERAS PÚBLICAS	16,423.71
101.01.02.01	BANCO CENTRAL DEL ECUADOR	16,423.71
101.01.02.01.01	Banco Central del Ecuador No.1750038	16,423.71
101.01.03	INSTITUCIONES FINANCIERAS PRIVADAS	109,545.49
101.01.03.01	BANCO PICHINCHA	109,545.49
101.01.03.01.01	Banco Pichincha No.3484647404	109,545.49
101.02	ACTIVOS FINANCIEROS	4,378,913.11
101.02.01	ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS	374,601.36
101.02.01.02	RENTA FIJA	374,601.36
101.02.01.02.08	CERTIFICADOS DE DEPÓSITO	374,601.36
101.02.01.02.08.01	Capital Certificados Depósito	373,582.05
101.02.01.02.08.02	Intereses Certificados Depósito	1,019.31
101.02.05	DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR NO RELACIONADOS	4,004,311.75
101.02.05.02	DE ACTIVIDADES ORDINARIAS QUE NO GENEREN INTERESES	4,004,311.75
101.02.05.02.03	CUENTAS POR COBRAR AL ORIGINADOR	4,004,311.75
101.02.05.02.03.03	CUENTAS POR COBRAR VARIAS	4,004,311.75
101.02.05.02.03.03.04	Cuenta por Cobrar Quifatex Reposiciones	1,302.86
101.02.05.02.03.03.05	CXC Quifatex	4,003,008.89
TOTAL DE ACTIVOS		4,504,882.31
TOTAL DE CUENTAS DE RESULTADO DEUDORAS		82,577.46
TOTAL GENERAL DEL ACTIVO Y GASTOS		4,587,459.77

PASIVOS

Cuenta Contable	Nombre de Cuenta Contable	Saldo Moneda Reporte
2	PASIVO	3,919,113.59
201	PASIVO CORRIENTE	56,669.12
201.06	PORCIÓN CORRIENTE DE VALORES EMITIDOS	56,650.02
201.06.05	INTERESES POR PAGAR	56,650.02
201.06.05.01	INTERESES VALORES DE TITULARIZACION	56,650.02
201.06.05.01.01	Intereses por pagar VT	56,650.02
201.07	OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES	19.10
201.07.01	CON LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	19.10
201.07.01.01	RETENCIONES EN LA FUENTE	19.10
201.07.01.01.01	Retención 1%	4.64
201.07.01.01.02	Retención 2%	14.46
202	PASIVO NO CORRIENTE	3,862,444.47
202.05	PORCIÓN NO CORRIENTE DE VALORES EMITIDOS	3,862,444.47
202.05.03	VALORES DE TITULARIZACIÓN	3,862,444.47
202.05.03.01	VALORES DE TITULARIZACIÓN SERIE A	3,862,444.47
202.05.03.01.01	Capital por pagar VT	3,862,444.47
TOTAL DE PASIVOS		3,919,113.59

PATRIMONIO

Cuenta Contable	Nombre de Cuenta Contable	Saldo Moneda Reporte
3	PATRIMONIO NETO	666,578.73
301	CAPITAL	4,615,903.99
301.04	PATRIMONIO DE LOS NEGOCIOS FIDUCIARIOS	4,615,903.99
301.04.01	APORTES PATRIMONIALES	4,615,903.99
301.04.01.01	APORTES EN EFECTIVO	4,615,903.99

067 200 2007

05/04/2017

1 2



FIDEVAL

DEICOMISO MERCANTIL PRIMERA TITULARIZACION DE FLUJOS QUIFATEX S.

ESTADO DE SITUACIÓN

Al 31 de Marzo de 2017

Moneda del Producto: DOLARES Moneda del Reporte: DOLARES

Reporte: BG_R0031
Usuario: PAROJASV
Fecha: 05/04/2017
Página: 2 de 2
Nivel: 9

PATRIMONIO

Cuenta Contable	Nombre de Cuenta Contable	Saldo Moneda Reporte
301.04.01.01.01	Aporte Inicial Efectivo	10.000.00
301.04.01.01.02	Aportes Derechos de Cobro	4.605.903.99
306	RESULTADOS ACUMULADOS	-3.949.325.26
306.02	(-) PÉRDIDAS ACUMULADAS	-3.949.325.26
306.02.06	Rendimientos año 2011	-92.126.62
306.02.07	Rendimientos año 2012	-1.123.199.70
306.02.08	Rendimientos año 2013	-955.816.53
306.02.09	Resultados año 2014	-795.477.48
306.02.10	Resultados año 2015	-577.611.05
306.02.11	Resultado del Ejercicio 2016	-405.093.88
TOTAL DE PATRIMONIO		666,578.73
TOTAL DE CUENTAS DE RESULTADO ACREEDORAS		1,767.45
TOTAL GENERAL DE PASIVO, PATRIMONIO E INGRESOS		4,587,459.77

CUENTAS DE ORDEN

Cuenta Contable	Nombre de Cuenta Contable	Saldo Moneda Reporte
900.01	DEUDORAS	463,377.83
900.01.01	VALORES Y BIENES PROPIOS EN PODER DE TERCE	463,377.83
900.01.01.01	VALORES EN GARANTÍA	463,377.83
900.01.01.01.01	Valores en garantía	463,377.83
900.01.01.01.01.01	Garantía Bancaria	463,377.83
900.02	ACREEDORES POR CONTRA	-463,377.83
900.02.01	ACREEDORES POR CONTRA	-463,377.83
900.02.01.01	VALORES EN GARANTÍA	-463,377.83
900.02.01.01.01	Valores en garantía	-463,377.83
900.02.01.01.01.01	Garantía Bancaria	-463,377.83
TOTAL DE CUENTAS DE ORDEN		0.00


GERENTE


CONTADOR
ANGELA ROMERO
REGISTRO

 **FIDEVAL**
FUNDOS DE INVERSIÓN
MARIA BELEN MAYORGA
ADMINISTRADOR FIDUCIARIO



FIDEICOMISO MERCANTIL PRIMERA TITULARIZACION DE FLUJOS QUIFATE:
S.A.

ESTADO DE RESULTADOS

Del 01 de Marzo de 2017 al 31 de Marzo de 2017

Moneda del Producto: DOLARES Moneda del Reporte: DOLARES

Reporte: CG_R0053
Usuario: PAROJASV
Fecha: 05/04/2017
Página: 1 de 1
Nivel: 9

INGRESOS

Cuenta Contable	Nombre de Cuenta Contable	Saldo Moneda Reporte
4	CUENTAS DE RESULTADOS ACREEDORAS	1.767.45
401	INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	1.767.45
401.10	INGRESOS FINANCIEROS	1.767.45
401.10.02	INTERESES FINANCIEROS	1.767.45
401.10.02.01	INTERESES POR INVERSIONES	1.767.45
401.10.02.01.01	Intereses en Certificados de Depósitos	1.767.45
TOTAL DE INGRESOS		1.767.45

GASTOS

Cuenta Contable	Nombre de Cuenta Contable	Saldo Moneda Reporte
5	CUENTAS DE RESULTADOS DEUDORAS	82.577.46
502	GASTOS	82.577.46
502.03	GASTOS FINANCIEROS	82.577.46
502.03.01	INTERESES	82.568.76
502.03.01.02	INTERESES PROCESO DE TITULARIZACION	82.568.76
502.03.01.02.01	Intereses Valores titularizados	82.568.76
502.03.09	PERDIDA EN VENTA DE TITULOS VALORES	8.70
502.03.09.01	INVERSIONES RENTA FIJA	8.70
502.03.09.01.21	Valores de titularizaciones	8.70
TOTAL DE GASTOS		82.577.46
TOTAL DE INGRESOS MENOS GASTOS		-80.810.01

GERENTE

CONTADOR

MARIA BELEN MAYORGA
ADMINISTRADOR FIDUCIARIO

